

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 178 -2021-300-EPS TACNA S.A.

TACNA, 24 MAY 2021

VISTO:

El Expediente Nro. 005818-283, presentado por el servidor HUANCA AROCUTIPA EDWIN REY, identificado con DNI 42658655, misma que a efectos de sustentar su incapacidad temporal para el trabajo adjunta la documentación a que hace referencia el numeral 5. Del acápite A. del Artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo, por el periodo del 30 de Abril al 01 de mayo 2021, del 03 de mayo 2021 y del 05 de mayo al 14 de mayo 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el servidor HUANCA AROCUTIPA EDWIN REY acredita mediante Certificado Médico N° A-149-00014249-21 de fecha 03/05/21, emitido por el Profesional Médico Edwing Candia Sanizo con CMP 42275, Certificado Médico N° A-149-00014236-21 de fecha 03/05/21, emitido por el Profesional Médico Kenny Ale Pablo con CMP 79040, Certificado Médico N° A-149-00014331-21 de fecha 05/05/21, emitido por el Profesional Médico Hidert Chusi Huamani con CMP 57384 y Certificado Médico N° A-149-00014616-21 de fecha 13/05/21, emitido por el Profesional Médico Juan Sanchez Barletti con CMP 23444, estar incapacitado temporalmente para el trabajo por un periodo de Once (13) días, computados del 30 de Abril al 01 de mayo 2021, del 03 de mayo 2021 y del 05 de mayo al 14 de mayo 2021, por lo que deberá otorgársele la respectiva Licencia por Enfermedad.

SE RESUELVE:

Autorizar, el goce de Licencia por Enfermedad, al servidor cuyo nombre, condición y dependencia se indican:

Nombre y apellido : HUANCA AROCUTIPA EDWIN REY
Dependencia : Residente de Obra
Periodo Autorizado : Once (13) días, del 30 de Abril al 01 de mayo 2021, del 03 de mayo 2021 y del 05 de mayo al 14 de mayo 2021.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

[Firma]
ING. EDWIN RENE ROJAS MACHACA
GERENTE GENERAL
EPS TACNA S.A.

LSC/mlpr
c. c.
RR.HH.
Archivo

Av. Dos de Mayo N° 372 - Tacna
Telf. (052) 583446 - Fax (052) 583453
Mail: eps.informes@epstacna.com.pe